



Tirada: **131.005**
 Difusión: **72.853**
 (O.J.D)
 Audiencia: **254.985**
 (E.G.M)
 Ref: **2548895**



Madrid **Diaria**
General
1ª Edición **15/05/2009**

Superficie: **543,00 cm²**
 Ocupación: **55.35%**
 Valor: **5.942,46**
 Página: **33**



2 / 2

Internet, el liderazgo debe pasar al Ministerio de Industria".

Y eso es lo que ha ocurrido. Las negociaciones entre operadoras e industria cultural están siendo patrocinadas por Industria, no por Cultura. Eso no significa que el departamento dirigido por Miguel Sebastián escape al castigo, en particular, su secretario de Estado, Francisco Ros. La secretaria de Estado para las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (SETSI), que es la que ahora impulsa las conversaciones entre las opera-

«La falta de acción del Gobierno ha contribuido al problema»

El informe pide que el liderazgo pase de Cultura a Industria. Y así ha sido

doras (Redtel) y la Coalición de Contenidos, fue durante el 2008 la mala de la película.

Para el lobby estadounidense, los esfuerzos de los altos cargos de la SETSI se han centrado en negar que existe un problema. "De hecho, la SETSI parece dedicada más a generar argumentos escritos que rechazan el conjunto del problema y defienden su inacción que a crear recomendaciones o sugerencias", escribe la IIPA que, este año, parece haberle dado una segunda oportunidad.

Exámenes en verano

El informe también mira al futuro y da una serie de instrucciones a España. Para "el verano de 2009", sugiere el estudio, el Gobierno español debe concluir el desarrollo de un plan de acción efectivo contra las descargas en Internet. Junto a una labor de pedagogía con los usuarios, se reclaman sanciones contra los reincidentes del intercambio de archivos y un sistema de bloqueo de páginas con contenidos protegidos. Esto es, punto por punto, lo que están negociando en la actualidad operadoras y autores. La IIPA recomienda al Departamento de Comercio de EEUU hacer una revisión especial de la situación de España en agosto, para examinar si ha cumplido el plan sugerido.

Para el profesor del Instituto de Empresa y *bloguero*, Enrique Dans, se trata de una injerencia inaceptable en la política de un país. "Pero lo peor es que lo escriban con esa naturalidad". Para Dans, no hay que perder de vista que el lobby cultural de EEUU, cuyos ingresos supusieron el 6,56% del Producto Interior Bruto de

Caso Promusicae vs Telefónica

Spanish data protection law used to block identification of users in civil cases: So provide a means for identifying holders of Internet protocol addresses in the context of civil proceedings the judicial authority issues a warrant. The *Promusicae vs. Telefónica* decision, issued by the European Court of Justice, considered whether Community law permitted Member States "to limit to investigation or to safeguard public security and national defense, thus excluding civil proceedings," and service providers to "retain and make available connection and traffic data" in line with E responded to the reference made by a Spanish court in the course of national proceedings by Telefónica, concerning the latter's refusal to disclose data on its subscribers who had shared or used the Kazaa network. The ECJ ruling establishes that Member States are not obliged to provide personal data in the context of civil proceedings. However, when transposing and implementing Com

El 'lobby' cultural de EEUU, contra los jueces

El informe de la IIPA revisa varios de los casos judiciales más importantes dados en España. Uno es la demanda de Promusicae contra Telefónica. Las discográficas exigían a la operadora revelar la identidad de sus usuarios para iniciar acciones civiles. Un juez elevó el caso al Tribunal Europeo, que recordó que la retención de datos sólo se utilizará para investigaciones criminales o seguridad nacional.

In early 2008, a coalition of rights holders composed of authors and their collecting societies recordings and audiovisual producers, was formed to negotiate with the ISPs. This content coalition and with the ISP's association (known as REDTEL) to reach agreement for coordinating activity involving a system as well as notice and take down procedures and site-blocking measures. Publishers of entertainm joined the content coalition.

The content coalition has grown frustrated by an apparent lack of good faith and by the constant by the telecommunications industry through REDTEL. At last report, the ISPs are against disconnection instead want a formal (and slow) procedure for notifications from an administrative body created ad hoc minimum agreement outlining only general concepts will go to the Government in February 2009, as detailed proposals from the content industry, consistent with what is gradually being accomplished in other

Acuerdo entre operadoras y autores

Un punto que deberían alcanzarse este verano, según la IIPA, es el acuerdo definitivo entre los proveedores de acceso a Internet y la industria cultural en España. Debería incluir un sistema de respuesta graduada (como en Francia), realizando los cambios legislativos que sean necesarios, un mecanismo ágil de advertencias a los internautas y el uso de tecnologías que permitan identificar a los usuarios.

SOBRE LA IIPA

25 años velando por los intereses de Hollywood



HISTORIA
 La Alianza Internacional para la Propiedad Intelectual se creó en 1984. La coalición está formada por representantes de todos los sectores culturales de EEUU. Están el cine (MPAA), las discográficas (RIAA), el sector de los videojuegos (ESA), las empresas informáticas (BSA), los productores independientes (IFTA), las editoriales (AAP) y los autores (NMPA). Su objetivo es proteger sus derechos de autor en todo el mundo.

RELACIÓN CON EL GOBIERNO
 La IIPA recoge información y realiza informes anuales para la Oficina para la Representación del Comercio de Estados Unidos, que depende del Departamento de Comercio. En la imagen, su 'embajador', Ron Kirk, nombrado por Barack Obama.

EEUU en 2007, tiene ese poder".

La injerencia que menciona Dans llega hasta el punto de pedir al Gobierno español una batería de cambios normativos. Lo primero que debe hacer el Ejecutivo es, según esta organización, retirar la Circular 1/2006 de la Fiscalía General del Estado. Ese documento, emitido en mayo de ese año, recuerda a los fiscales que compartir archivos sin ánimo de lucro no es delito.

Cambios legislativos

Las leyes que deben ser reformadas, según este informe, son la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y la de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI). Entre ellas han levantado un muro con el que se han estrellado una y otra vez las sociedades de gestión de derechos de autor.

Así, el artículo 16 de la LSSI establece la responsabilidad del operador sólo si tiene conocimiento efectivo de que lo que circula por su red infringe la ley. Pero la prueba de la infracción debe ser obtenida con la supervisión de un juez. Para disgusto del lobby estadounidense, aquí es donde entra la LOPD. Esta norma, que tiene carácter orgánico, ampara la consideración de la dirección IP del ordenador (que identifica al equipo en la Red) como

Barra libre a cambio de una tasa al ADSL

La Fundación Electronic Frontier ha sugerido que una solución entre la postura que aboga por la desconexión de los usuarios que descargan archivos con 'copyright' y los que reclaman que la industria cultural debe buscar nuevas vías para rentabilizar su negocio podría ser la creación de una tarifa plana de descarga. Un estudio reciente realizado por el Instituto Europeo de Derecho a la Comunicación (EML) pone de manifiesto la misma idea. El estudio defiende que la aplicación de una tarifa plana sobre las líneas de ADSL podría ser la fórmula necesaria y que, con esa especie de canon, el intercambio de archivos fuese declarado legal. Los que defienden esta postura se basan en que, históricamente, cuando han aparecido avances tecnológicos como la radio, la industria de los derechos de autor no ha podido frenar las emisiones, y el problema se ha solucionado con una tasa. Pese a que esta salida busca el ahorro de años de conflicto, parte de la industria ya se ha mostrado en contra, al igual que los usuarios de Internet.

dato personal. "La legislación española no habilita los medios para identificar a los tenedores de las direcciones IP en el contexto de un procedimiento civil...", recuerda el informe.

Esta combinación es la que ha llevado al archivo de una decena de denuncias contra responsables de páginas web con enlaces a archivos P2P. Por eso, la IIPA exige enmendar ambas leyes. No contenta con eso, considera necesario desarrollar una legislación que permita a los propietarios de los derechos "obtener la información necesaria para iniciar acciones civiles en los casos de piratería en Internet..."

Para Dans, lo que más llama la atención de este informe es el nivel de concreción que tiene. "Recoge hasta casos concretos, como el de Sharemula", dice. Este profesor, destacado defensor del libre intercambio de archivos en Internet, cree que Hollywood busca mantener su hegemonía. "En todo el mundo está surgiendo una política revisionista del copyright, que cuestiona su negocio". Según la *Special 301*, casi 50 países del mundo podrían ser sancionados por EEUU. •

Más información

INFORME DE LA IIPA AL GOBIERNO DE EEUU
www.iipa.com